TABLA DE CONTENIDO

[1. OBJETIVO 2](#_Toc32778300)

[2. ALCANCE 2](#_Toc32778301)

[3. DEFINICIONES 2](#_Toc32778302)

[4. NORMAS LEGALES 3](#_Toc32778303)

[5. NORMAS TÉCNICAS 4](#_Toc32778304)

[6. LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN 4](#_Toc32778305)

[7. FORMATOS, REGISTROS O REPORTES 4](#_Toc32778306)

[8. PROCEDIMIENTO PASO A PASO 4](#_Toc32778307)

[9. ANEXOS 8](#_Toc32778308)

[10. CONTROL DE CAMBIOS 8](#_Toc32778309)

### OBJETIVO

Establecer las actividades a realizar en las etapas precontractural, contractual y post contractual en la plataforma SECOP II del proceso de selección abreviada de menor cuantía para optimizar la adquisición de bienes y servicios en Parques Nacionales Naturales de Colombia – PNNC.

### ALCANCE

Inicia con la elaboración del estudio previo y finaliza con la publicación de la liquidación del contrato. Aplica para el Nivel Central y las Direcciones Territoriales.

### DEFINICIONES

|  |  |
| --- | --- |
| **ADENDA**  | Documento por medio del cual la entidad estatal modifica los pliegos de condiciones. |
| **ANÁLISIS DEL SECTOR** | Estudio que permite identificar el mercado al cual pertenecen los bienes, obras o servicios a contratar, además permite establecer el contexto del Proceso de Adquisiciones de Bienes y Servicios, identificar algunos de los y determinar los requisitos habilitantes y la forma de evaluar las ofertas. |
| **ANEXO TÉCNICO** | Documento que contiene las características y especificaciones del objeto a contratar, en el cual se contemplan entre otras la metodología, las actividades, el cronograma y demás aspectos relacionados con la ejecución del contrato. |
| **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** | Documento mediante el cual se garantiza el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado. |
| **COMITÉ DE CONTRATACIÓN** | Comité conformado para la observancia de los principios de la contratación pública, que cumple en las instancias delegadas funciones de asesoría, estudio y recomendación sobre temas contractuales. |
| **CRONOGRAMA** | Documento en el cual se establecen las fechas, horas y plazos para las actividades propias del Proceso de Contratación y el lugar en el que estas deben llevarse a cabo. |
| **ESTUDIO DE MERCADO** | Análisis del mercado que da como resultado un comparativo de precios del bien o servicio que se va adquirir.  |
| **ESTUDIO PREVIO** | Documento necesario para justificar la celebración de todo contrato estatal, cuyo objeto es el de tener información que asegure la efectividad de la contratación del servicio o la compra del bien con el que se espera suplir la necesidad. |
| **INTERESADO EN EL PROCESO** | Persona natural o jurídica que manifiesta interés en conocer o participar en el proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía mediante comentarios, observaciones, preguntas o sugerencias antes de la presentación de las propuestas. |
| **MANIFESTACIÓN DE INTERÉS** | Mecanismo por medio del cual una persona natural o jurídica expresa su deseo en participar en un proceso de selección abreviada de menor cuantía.  |
| **MENOR CUANTÍA** | Límite establecido por la Ley con el propósito de determinar la modalidad de contratación a realizar. Los valores determinados por la Ley en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos.  |
| **OFERTA** | Valoración económica contenida en la propuesta presentada a la entidad en un proceso de contratación determinado. |
| **PLIEGO DE CONDICIONES** | Documento precontractual mediante el cual se definen de manera exhaustiva y obligatoria las condiciones técnicas, jurídicas y económicas exigidas para la participación en un proceso de Licitación Pública, Selección Abreviada o Concurso de Méritos. |
| **PROPUESTA** | Conjunto de documentos de orden jurídico, técnico, financiero, administrativo y económico que presentan a la entidad un proponente en un proceso de contratación determinado. |
| **SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACIÓN PUBLICA - SECOP II** | Plataforma electrónica que permite a las entidades que se rigen por ley 80 de 1993, realizar en forma transaccional toda su contratación, con el fin de salvaguardar los principios generales. |

### NORMAS LEGALES

* **Ley 80 de 1993:** “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.”
* **Ley 816 de 2003:** “Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.”
* **Ley 1150 de 2007:** “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.”
* **Ley 1474 de 2011:** "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
* **Ley 1955 de 2019**: "Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022".
* **Decreto Ley 019 de 2012:** "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"
* **Decreto 1082 de 2015:** "Por medio del cual se expide el decretó único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
* **Ley 1882 de 2018:** “Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
* **Ley 1599 de 2019** "Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo de 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”.
* **Ley 2069 de 2020 “**Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.
* **Ley 2080 de 2021** “Por medio de la cual se reforma el código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo -ley 1437 de 2011- y se dictan otras disposiciones en materia de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción”.
* **Decreto 310 de 2021**: "Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modifican los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Decreto 399 de 2021:** "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
* **Decreto 680 de 2021:** “Por el cual se modifica parcialmente el artículo [2.2.1.1.1.3.1](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.1.1.3.1). y se adiciona el artículo [2.2.1.2.4.2.9](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#2.2.1.2.4.2.9). al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”.
* **Decreto 1860 de 2021:** “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1082](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77653#0)de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos [30](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#30), [31](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#31), [32](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#32), [34](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#34)y [35](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=160966#35)de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”.
* **Resolución 308 de 2017:** “Por el cual se conforma el Comité evaluador para los procesos contractuales, se designan sus funciones y se dictan otras disposiciones”.
* **Resolución 134 de 2021** "Por la cual se conforma el comité de contratación de parques nacionales naturales de Colombia”.

### NORMAS TÉCNICAS

* Doctrina y Jurisprudencia del Consejo de Estado.
* Circulares y pronunciamientos de Colombia Compra Eficiente.

### LINEAMIENTOS GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACIÓN

* Para el desarrollo del presente procedimiento emplear el Manual de Contratación y Guía supervisión e interventoría vigentes.
* Los procesos adelantados en la plataforma SECOP I deberán terminar sus etapas con el procedimiento anterior.

### FORMATOS, REGISTROS O REPORTES

* N.A.

### PROCEDIMIENTO PASO A PASO

| **No.** | **ACTIVIDAD** | **RESPONSABLE** | **DOCUMENTOS DE REFERENCIA** | **PUNTOS DE CONTROL** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1 | Remitir al Grupo de Contratos por Orfeo el estudio previo conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 junto con el análisis del sector elaborado de acuerdo al formato existente y demás documentación requerida conforme a la normatividad vigente, la circular o lineamientos emitidos por la entidad y por Colombia Compra Eficiente para tal fin. **Nota 1:** el proceso se realiza conforme a la circular de cuantías establecida para cada vigencia fiscal.**Nota 2:** verificar que haya sido aprobado por el comité de contratación cuando hubiere lugar. | Nivel Central: Dependencias Nivel Central.Nivel Territorial: Dirección Territorial o área protegida. | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría. | Estudio previo suscrito por el subdirector, coordinador de grupo, jefe de oficina, director territorial o jefe del área protegida, según corresponda. |
| 2 | Crear y publicar el proceso en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto (proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria, estudio previo y demás documentos anexos), de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Unidad Ejecutora.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Aviso suscrito por el ordenador del gasto y el proyecto de pliego publicados en el Portal Único de Contratación (SECOP). |
| 3 | Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, las respuestas a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, cuando a ello hubiera lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación en el SECOP las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego. |
| 4 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, el acto administrativo de apertura y pliego de condiciones del proceso, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. Así mismo, verificar si procede la limitación a Mipyme de acuerdo a lo indicado por la Ley o reglamento. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos. Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Acto administrativo de apertura suscrito por el ordenador del gasto y su correspondiente publicación en el SECOP. |
| 5 | Generar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, la consolidación de las manifestaciones de interés en el proceso y en caso de proceder realizar el sorteo. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Listado de interesados publicadoActa de sorteo junto con el listado de asistencia firmado y verificar la publicación en el SECOP en caso de aplicar |
| 6 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, respuesta a las observaciones al pliego de condiciones, cuando a ello hubiere lugar, conforme al cronograma respectivo. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación en el SECOP respuestas a las observaciones al pliego en caso de aplicar. |
| 7 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, adendas para aclarar, corregir o modificar el pliego de condiciones, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación en el SECOP de las modificaciones, aclaraciones u otro al que hubiere lugar. |
| 8 | Recibir las propuestas, generar y publicar el cierre del proceso en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, de conformidad con el Cronograma establecido, la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación del cierre en el SECOP. |
| 9 | Revisar las propuestas, elaborar el informe de evaluación y publicar el mismo en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, y dar traslado del mismo para observaciones y subsanación de conformidad con el cronograma establecido, la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación del informe de evaluación en el SECOP. |
| 10 | Elaborar y publicar en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, las respuestas a las observaciones presentadas al informe de evaluación, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos. Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Publicación en el SECOP. |
| 11 | Convocar y desarrollar la reunión del comité de contratación y elaborar el acta respectiva, de conformidad con el cronograma establecido en el proceso. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera y Unidad Ejecutora.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Acta de la reunión junto con el listado de asistencia firmado. |
| 12 | Elaborar y publicar en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine para el efecto, el auto de adjudicación o de declaratoria de desierta según corresponda. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación. | Acto administrativo de adjudicación o declaratoria desierta suscrito por el ordenador del gasto y su publicación en el SECOP. |
| 13 | Crear y publicar el contrato, cuando a ello hubiere lugar, en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría. | Publicación del contrato en el SECOP suscrito por las partes |
| 14 | Registrar el contrato por parte del Grupo de Gestión Financiera (Nivel central) o quien haga sus veces (nivel territorial) e ingresar dicha información en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, por quien se designe para el efecto. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos, Grupo de Gestión Financiera. Nivel Territorial: Dirección Territorial. | N/A | Registro presupuestal publicado en el SECOP. |
| 15 | Revisar y aprobar la garantía solicitada para el contrato resultante en la plataforma del SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría. | Póliza aprobada cargada en la plataforma SECOP con fecha. |
| 16 | Remitir por el sistema de gestión documental Orfeo o por la plataforma SECOP II, la comunicación de designación de supervisión al funcionario determinado en el contrato, y suscribir el acta de inicio en aquellos casos en que se pacte. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría. | Designación del supervisor remitida por el Sistema de Gestión Documental ORFEO o por el SECOP II. |
| 17 | Elaborar y publicar las adiciones, modificaciones, suspensiones, prorrogas en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría. | Publicación de las modificaciones en el portal Único de Contratación (SECOP) registro presupuestal y aprobación de la garantía cuando a ello hubiera lugar. |
| 18 | Elaborar y publicar el acta de liquidación, cuando a ello hubiere lugar, en la plataforma SECOP II o herramienta que el Gobierno Nacional determine, de conformidad con la ley, reglamento y/o lineamientos dados por Colombia Compra Eficiente y aquellos que expida la entidad. | Nivel Central: Subdirección Administrativa y Financiera - Grupo de Contratos.Nivel Territorial: Dirección Territorial. | Manual de Contratación y Guía Supervisión e Interventoría. | Acta de liquidación en la plataforma SECOP. |

### ANEXOS

* Anexo 1 Flujograma Procedimiento Selección Abreviada menor cuantía

### CONTROL DE CAMBIOS

| **FECHA DE VIGENCIA VERSIÓN ANTERIOR** | **VERSIÓN ANTERIOR** | **MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| 16/10/2019 | 6 | Se modificó el código del procedimiento por cambio de nombre del proceso en el mapa de procesos pasando código ABS\_PR\_06 del proceso Adquisición de bienes y servicios a código GCT\_PR\_06 del proceso Gestión Contractual.Se actualizó el contenido de todo el procedimiento teniendo en cuenta lo establecido y los lineamientos del Instructivo actual de Elaboración, Actualización y Derogación de Documentos del Sistema de Gestión Integrado SGI código DE-IN-08 y se actualizaron los puntos de control a los requerimientos normativos en el capítulo 8 y se actualizó la normatividad aplicable. |
| 29/12/2022 | 7 | Se re codifica el documento de acuerdo con el nuevo mapa de procesos, actualizando el código. El documento por cargue inicial en la aplicación tecnológica reinicia desde el código 1. Para consultar los obsoletos ver matriz de armonización documentos del SGI al nuevo mapa de procesos https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1Tu2ChzlvgSaXxc10UpqzX-SVhu095KvvLas fechas y nombres que aparecen en el control de revisión y aprobación (Créditos), obedecen a las fechas registradas en el documento antes de la migración del documento al nuevo mapa de procesos. |

|  |
| --- |
| **CRÉDITOS**  |
| Elaboró  | Nombre  | Leidy Marcela Garavito Romero |
| Cargo | Abogada Contratista – Grupo de Contratos |
| Fecha  | 18/11/2022 |
| Revisó  | Nombre  | Lila Zabaraín Guerra |
| Cargo | Coordinadora Grupo de Contratos |
| Fecha:  | 14/12/2022 |
| Aprobó | Nombre  | Lila Zabaraín Guerra |
| Cargo | Coordinadora Grupo de Contratos |
| Fecha:  | 16/12/2022 |





 